Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Teléfono: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ITAUGUA, 3 DE DICIEMBRE DE 2021

DICTAMEN DE ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD

REF. ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A: CD Nº 52/2021 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 1 DISTRIBUIDOS EN UN SECTOR DENOMINADO A-B UBICADO EN LA ZONA GUAYAIBITY-ESTANZUELA"CON PROCESO AD REFERENDUM ID Nº 404.834

La Dirección Operativa De Contrataciones De La Municipalidad De Itauguá, en estricto cumplimiento a lo establecido en la ***LEY 2051/03, DECRETO 2992/19 Y LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03,*** *emite el dictamen de la metodología aplicada para la obtención de los precios referenciales considerando lo establecido en los artículos* ***Artículo 1º APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.* ***Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* ***Artículo 3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES*** *Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.*

Atendiendo a lo establecido en el ***Anexo de la Resolución*** *supra mencionada GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en el punto*

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. José A. Piris F.
Director Interino de U.O.C.

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Teléfax: 0294 220 262 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

*A los efectos de la confección de precios, se utiliza el parámetro previsto por el numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución, DNCP **Nº 1890/2020**, y el factor a considerar para la definición del predio referencial el **PROMEDIO** de los Precios adjudicados por la convocante y los precios de los presupuestos proveídos por los potenciales oferentes.*

***3. Precios adjudicados por la propia Convocante**, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*

***4. Precios de potenciales oferentes**, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Es importante mencionar que los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Adjunto a este dictamen se remiten, el formulario de análisis de precio de referencia y los documentos respaldatorios correspondientes.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. José Piris
Director Interino de la UOC
Municipalidad de Itaugua

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020
Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Itaugua 3 de diciembre de 2021

De conformidad con la resolucion DNCP Nº 1890 de fecha 7 de mayo de 2020. se procede a realizar la confeccion del Precio de referencia a ser aplicado al procedimiento decontratacion individualizado como " CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 1 DISTRIBUIDO EN UN SECTOR DENOMINADO A-B UBICADO EN LA ZONA GUAYAIBITY - ESTANZUELA" CON PROCESO AD REFERENDUM ID Nº 404.834

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion de precios, se utiliza el parametro previsto por el numeral 3 Y 4 del Anexo de la Resolucion DNCP Nº 1890/2020

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio Total (1)	P. Unitario	Precio Total(2)	P. Unitario	Precio (3)	P. Unitario	P. Total
1	CONSTRUCCION DE EMPÈDRADO ZONA 1 DISTRIBUIDO EN UN SECTOR DENOMINADO A-B UBICADO EN LA ZONA GUAYAIBITY - ESTANZUELA			OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL		ING IGNACIO JAVIER EDWARD ROJAS		CONTRATO Nº 60_2018 ID 354.426(ITEM 1, 2,4,5, 8) CONTRATO Nº 43_2018 ID 401.454 (1.3, 1.4, 1.5, 1.8, 1.10)		PRECIO REFERENCIAL	
1.1	Levantamiento planímetro	ml	510	2.400	1.224.000	2.900	1.479.000	2.800	1.428.000	2.700	1.377.000
1.2	Nivelación y compactación	ml	510	4.000	2.040.000	4.500	2.295.000	5.800	2.958.000	4.767	2.431.170
1.3	Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	ml	1.020	26.000	26.520.000	25.000	25.500.000	24.634	25.126.680	25.211	25.715.220
1.4	Colocación de cordones de HºAº	ml	1.020	7.800	7.956.000	8.500	8.670.000	6.398	6.525.960	7.566	7.717.320
1.5	Colchón de arena H: 20cm	m3	612	26.000	15.912.000	27.000	16.524.000	29.483	18.043.596	27.494	16.826.328
1.6	Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	m2	3.060	32.000	97.920.000	33.000	100.980.000	34.800	106.488.000	33.267	101.797.020
1.7	Compactación de Empedrado	m2	3.060	2.500	7.650.000	2.700	8.262.000	4.800	14.688.000	3.333	10.198.980
1.8	Esparcido de triturada 6ta, con arena.	m2	3.060	2.500	7.650.000	2.700	8.262.000	2.530	7.741.800	2.577	7.885.620
1.9	Cartel de obra	unidad	1	650.000	650.000	650.000	650.000	980.000	980.000	760.000	760.000
1.10	Limpieza final	ml	510	2.600	1.326.000	2.600	1.326.000	2.396	1.221.960	2.532	1.291.320
					168.848.000		173.948.000		185.201.996		175.999.978
										Precio Referencial	175.999.978

	FUENTES (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)	MONTOS
PRECIO 1	OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL	168.848.000
PRECIO 2	ING IGNACIO JAVIER EDWARD ROJAS	173.948.000
PRECIO 3	CONTRATO Nº 60_2018 ID 354.426(ITEM 1, 2,4,5, 8) CONTRATO Nº 43_2018 ID 401.454 (1.3, 1.4, 1.5, 1.8, 1.10)	185.201.996

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. José A. Piris F.
Director Interino de U.O.C.

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax:+ 595 294 220-252 | + 595 294 220-358
e-mail:contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py
www.municipalidaddeitaugua.gov.py

Itauguá, 22 de noviembre de 2.021.

Señores
Leguizamón Construcciones
Presente

Ref: SOLICITAR PRESUPUESTO PARA EL LLAMADO A "Construcción de Empedrado Zona 01, Tramo A-B"

El Departamento de Obras de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes a los efectos de solicitar un ***PRESUPUESTO ESTIMADO*** *para el llamado de referencia*

El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

Adjunto a esta nota se remite la planilla de cómputos métricos requeridos a fin de realizar una correcta elaboración y estimación de precios.

Sin otro motivo en particular, me despido agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · DEPARTAMENTO DE OBRAS ·

Arq. María Jazmín Olmedo
Directora del Departamento de Obras
Municipalidad de Itauguá

Recibido por: Osvaldo Leguizamón
Fecha: 22.11.2021 ***Hora:*** 09:00
Firma: ***SELLO***

Osvaldo Leguizamón Biondel
Leguizamón
CONSTRUCCIONES
Ruta 2 Km 32 - Itauguá - Paraguay

Leguizamón CONSTRUCCIONES de Osvaldo Leguizamón Brondel
Ruta 2, Km. 32 - Itauguá - Paraguay

Obra: Construcción de Empedrado calle Guayaibity - Estanzuela
Responsable: Municipalidad de Itauguá

TRAMO A-B					
Calle Guayaibity - Estanzuela		Total m2:	3060		
Detalles		Longitud (mts)	510	Ancho (mts)	6
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Levantamiento planimétrico	ml	510	2.400	1.224.000
2	Nivelación y compactación	ml	510	4.000	2.040.000
3	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.20m x 0.10m)	ml	1.020	26.000	26.520.000
4	Colocación de cordones de H°A°	ml	1.020	7.800	7.956.000
5	Colchón de arena H: 20cm	m3	612	26.000	15.912.000
6	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	3.060	32.000	97.920.000
7	Compactación de empedrado	m2	3.060	2.500	7.650.000
8	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	3.060	2.500	7.650.000
9	Cartel de Obra	gl	1	650.000	650.000
10	Limpieza final	ml	510	2.600	1.326.000
				TOTAL:	168.848.000

Metro lineal:	510
Ancho de calzada:	6
Area total:	3.060

Osvaldo Leguizamón Brondel
Leguizamón CONSTRUCCIONES
Ruta 2 Km 32 - Itauguá - Paraguay

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Alvarez y Tte. Adolfo Martinez
Telefax:+ 595 294 220-252 | +595 294 220-358
e-mail:contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py
www.municipalidaddeitaugua.gov.py

Itauguá, 22 de noviembre de 2.021.

Señores
ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS
Presente

Ref.: SOLICITAR PRESUPUESTO PARA EL LLAMADO A "Construcción de Empedrado Zona 01, Tramo A-B"

El Departamento de Obras de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes a los efectos de solicitar un ***PRESUPUESTO ESTIMADO*** *para el llamado de referencia*

El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

Adjunto a esta nota se remite la planilla de cómputos métricos requeridos a fin de realizar una correcta elaboración y estimación de precios.

Sin otro motivo en particular, me despido agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · DEPARTAMENTO DE OBRAS

Arq. María Jazmín Olmedo
Directora del Departamento de Obras
Municipalidad de Itauguá

Ignacio J. Edwards
Ingeniero Civil
Representante Legal

Recibido por: Ignacio Edwards
Fecha: 22/11/2021 ***Hora:*** 10:00
Firma: ***SELLO***

Ing. Ignacio Javier Edwards
Construcciones Civiles - Fiscalización de obras
Tasaciones

Mcal. Estigarribia Nº770 c/ Iturbe
Ypacaraí - Paraguay
Cel: 0981212069 - Tel.: 0513 432033
email.: ignacio.edwardspy@gmail.com

Obra: Construcción de Empedrado calle Guayaibity - Estanzuela
Responsable: Municipalidad de Itauguá

TRAMO A-B					
Calle Guayaibity - Estanzuela		Total m2:	3060		
	Detalles	Longitud (mts)	510	Ancho (mts)	6
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Levantamiento planimétrico	ml	510	2.900	1.479.000
2	Nivelación y compactación	ml	510	4.500	2.295.000
3	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.20m x 0.10m)	ml	1.020	25.000	25.500.000
4	Colocación de cordones de H°A°	ml	1.020	8.500	8.670.000
5	Colchón de arena H: 20cm	m3	612	27.000	16.524.000
6	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	3.060	33.000	100.980.000
7	Compactación de empedrado	m2	3.060	2.700	8.262.000
8	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	3.060	2.700	8.262.000
9	Cartel de Obra	gl	1	650.000	650.000
10	Limpieza final	ml	510	2.600	1.326.000
				TOTAL:	173.948.000

Metro lineal:	510
Ancho de calzada:	6
Area total:	3.060

Ignacio ... Ingeni... Repre...

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO Nº 43/ 2.021

CD Nº 37/2.021

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 12 CON FONDOS DE ROYALTIES"

ID Nº 401.454

ING.IGNACIO EDWARDS.

2.021

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martínez.
Telefax: 0294 220 262 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 43/2.021

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente Abg. ***MARIO GUSTAVO ORTIZ BOGARIN,*** *con* ***Cédula de Identidad N° 3.718.511,*** *y por su Secretario General Abg.* ***RAMON ARTEMIO ALDAMA CENTURIÓN,*** *con* ***Cédula de Identidad Nº 1.713.845*** *denominada en adelante la* ***CONTRATANTE,*** *por una parte, y, por la otra, la firma* ***ING. IGNACIO EDWARDS CON RUC Nº 1539157-4*** *domiciliado en MCAL ESRIGARRIBIA 770 C/ITURBE-YPAKARAI República del Paraguay, denominado en adelante la* ***CONTRATISTA,*** *denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE",*** *acuerdan celebrar el presente contrato para la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/2.021 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 12 CON FONDO DE ROYALTIES" ID Nº 401.454,*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asuma la ***CONTRATANTE*** *y la* ***CONTRATISTA,*** *con relación al llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/2.021 "CONSTRUCION DE EMPEDRADO ZONA 12 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 401.454*** *de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales Del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas. .

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado De Disponibilidad Presupuestaria vinculado al programa anual de contratación ***PAC*** *con el* ***ID Nº 401.454.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CD Nº 37/2021,*** *convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá.* ***La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. N°482/2.021 fecha 23 de Septiembre de 2.021.***

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRA

Item	Código de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131701-002	COMISION DE FOMENTO URBANO "LOS EMPEDRADORES"	Unidad	1		32.318.470
1.1		Levantamiento planímetro	Metro	100		

Abg. Artemio Aldama Centurión
Secretario General

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martínez.
Teléfax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipaliidadditaugua.gov.py

CONTRATO Nº 43/2.021

			lineal		1.816	181.600
1.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	100	1.816	181.600
1.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	200	24.634	4.926.800
1.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	200	6.398	1.279.600
1.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	140	29.483	4.127.620
1.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	700	24.797	17.357.900
1.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	700	2.541	1.778.700
1.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	700	2.530	1.771.000
1.9		Cartel de obra	Unidad	1	474.050	474.050
1.10		Limpieza final	Metro lineal	100	2.396	239.600
2	72131701-002	COMISION DOÑA GINA, GUAZUVIRÁ	Unidad	1		51.356.378
2.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	180	1.816	326.880
2.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	180	1.816	326.880
2.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	360	24.634	8.868.240
2.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	360	6.398	2.303.280
2.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	216	29.483	6.368.328
2.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	1.080	24.797	26.780.760
2.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	1.080	2.541	2.744.280
2.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	1.080	2.530	2.732.400
2.9		Cartel de obra	Unidad	1	474.050	474.050
2.10		Limpieza final	Metro lineal	180	2.396	431.280
3	72131701-002	CALLE A CAÑADA, ITAUGUA GUAZU	Unidad	1		31.905.070
3.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	100	1.816	181.600
3.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	100	1.816	181.600
3.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	200	24.300	4.860.000
3.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	200	6.065	1.213.000
3.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	140	29.483	4.127.620
3.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	700	24.464	17.124.800

Abg. Ardemio Aldama Centurión
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaría

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

CONTRATO Nº 43/2.021

Guaraníes: Cientos setenta y tres millones sesenta y tres mil novecientos treinta y ocho guaraníes

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el ***PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA****, Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por* ***LA CONTRATANTE****, en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:*

a) Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de ***EL CONTRATISTA****, constatadas por el Fiscal de Obra.*
b) Por alguna otra causa que ***LA CONTRATANTE****, considere justificada.*
c) Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando en el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.
d) ***EL CONTRATISTA****, no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.*

7.2- LUGAR
Sitio donde se ejecutará la obra: *Comisión fomento urbano pro empedrado los emprendedores*
Sitio donde se ejecutará la obra: *Comisión Doña Gina Guazuvirá*
Sitio donde se ejecutará la obra: *Calle cañada Itauguá Guazú*
Sitio donde se ejecutará la obra: *Costa Dulce Rohayhu*
Sitio donde se ejecutará la obra: *Comisión Nuevo Amanecer – mbokajaty del Norte*

7.3- FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:
a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

7.4 PLAZO DE PAGO: *El primer pago se realizara a la terminación del 50% de la obra. El segundo y último pago se realizará a la terminación del 100% de la obra. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días, previa aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura a nombre de la Municipalidad de Itauguá.* ***El proveedor podrá solicitar el pago único a la terminación del 100% de la obra si así lo considera mejor y dependiendo de las disponibilidades presupuestarias de la Institución.***

7.5 De la certificación se deducirá el 5% (Cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelto dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según la característica de la obra ejecutada. (Art. 39, Ley 2051/03)

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS

Ignacio Z. Edwards
MAP. Nº 153915

Q. Artemio Aldama Canavidon
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaría

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

11.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.
11.2 La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 270 días corridos a partir de la firma.

11.3 Se requiere las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva.

- ***Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***
- ***Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***
- ***Seguro contra los riesgos en la zona de obras, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (diez millones)***

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 12 CON FONDOS DE ROYALTIES"

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que fuesen inapelables, las Partes

Abg. Artemio Aldama Centurión
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENCIA

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 - 4º Caballero Alvarez y Tte. A. Martinez
Teléfax: 0294 220 262 - 0294 220 366
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 43/2.021

establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Septiembre de 2.021

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaría

RAMÓN ARTEMIO ALDAMA CENTURIÓN
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

MARIO GUSTAVO ORTIZ BOGARIN
INTENDENTE
Municipalidad de Itauguá

Ignacio Edwards
C.I.N.P.
C.P.N. 1539157

ING. IGNACIO EDWARDS

CONTRATO Nº 61/2018 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE AREGUA Y LA FIRMA NG TRANSPORTES Y VENTAS EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2018, PARA LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE FELIX FRONTINI CAACUPEMI" - ID. N° 354.426

Entre la **MUNICIPALIDAD DE AREGUA**, domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº212 de la Ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por **HUMBERTO DENIS TORRES FLEYTAS**, con Cédula de Identidad N° 2.236.536, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NG CONSTRUCCIONES – TRANSPORTES Y VENTAS**, representada por su propietario el Sr. **GREGORIO NOGUERA SERVIAN** con C.I.Nº 986.135, domiciliado en Calle 25 de diciembre y Estero bellaco de la Ciudad de Areguá, República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2018, PARA LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE FELIX FRONTINI CAACUPEMI" - ID. N° 354.426

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 354.426.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CD.N° 57/2018, convocado por la UOC de la Municipalidad de Areguá. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1310/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Calle Felix Frontini CAACUPEMI					
Ancho: 6,00m, Largo: 78m.; Ancho: 7,00 m., Largo:100 m. mas bocacalle					
Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total (IVA incluído)*
1	REPLANTEO DE OBRA	Metros cuadrados	1168	2.800	3.270.400
2	PREPARACION DE TERRENO	Metros cuadrados	1168	5.800	6.774.400
3	CORDONES DE H°	Metro lineal	352	34.000	11.968.000
4	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO	Metros cuadrados	1168	34.800	40.646.400
5	COMPACTACION MECANICA	Metros cuadrados	1168	4.800	5.606.400
6	ENRIPIADO	Metros cuadrados	1168	3.200	3.737.600
7	RELLENO Y RESGUARDO CORDON	Metros cúbicos	46	112.000	5.152.000
8	CARTEL	Unidad Medida Global	1	980.000	980.000
9	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
	Precio Total Gs IVA incluido				**79.135.200**

TOTAL GENERAL: Son Gs. **79.135.200 (Guaraníes setenta y nueve millones ciento treinta y cinco mil doscientos).**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Moneda: guaraníes
Condiciones de pago: contra certificado
Plazo de pago: 15 (quince) días desde la aprobación del certificado de obra.
Documentos requeridos: Nota de Pedido de cobro dirigido a la Convocante, Certificado de avance de obra, factura a crédito con recibo y ultima DDJJ del IVA.

El periodo de construcción es de 20 (veinte) días calendario computados desde la fecha de la firma del acta de inicio.

La Recepción provisoria tendrá un plazo máximo de 20 (veinte) días calendario computados desde la fecha de la firma del acta de inicio.

La Recepción Definitiva tendrá un plazo máximo de 3 (tres) días calendario computados desde la fecha de Recepción Provisoria.

Este podrá ser prorrogado a criterio de la MUNICIPALIDAD y/o por los días de lluvias caídas, cuando estas afecten la ejecución de los servicios, circunstancias que deberán constar en el libro de Obras.-

LAS OBRAS SERÁN EJECUTADAS EN LA CALLE FELIX FRONTINI CAACUPEMI

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N°

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

11. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE FELIX FRONTINI CAACUPEMI.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre de 2018.

GREGORIO NOGUERA SERVIAN
Contratista – NG CONSTRUCCIONES
Transporte y Construcciones "N.G."
Tel: 0291-432335
Areguá

HUMBERTO DENIS TORRES
Intendente Municipal
INTENDENCIA MUNICIPAL